



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CUERVA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2.021, por un plazo de quince días, durante los cuales, se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes; en caso de que no existiesen alegaciones, reparo u observaciones, previa certificación recogiendo tal situación, se entenderá aprobada. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

En Cuerva, a 09 de enero de 2023.-El Alcalde, Miguel Ángel Rodríguez Pedreño.

Nº. I.-277